

**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Número de resultado:	2
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Mediano.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

**Resultado con Observación**

**Deficiente planeación para la ejecución del Programa de Becas "Elisa Acuña" durante el primer trimestre 2022.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2021, el ACUERDO número ACUERDO número 41/12/21 por el que se emiten las Reglas de Operación (RO) para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2022.

En el apartado 2 "Objetivos", numeral 2.1 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2022, se estipula como objetivo general del Programa de Becas "Elisa Acuña", el lograr que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, y profesores/as - Investigadores/as, investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan,

**Conclusión**

**Recomendaciones al Desempeño:**

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, deberá realizar las acciones siguientes:

a) Proporcionar a este Órgano Fiscalizador un informe detallado con la evidencia documental suficiente, competente, pertinente y relevante, explicando las razones por las cuales:

- En el presupuesto asignado para el ejercicio 2022 no se consideraron la Beca UPN de Movilidad Académica Nacional, Beca de Servicio Social Interno y Apoyo en Manutención a Licenciatura y Posgrado.
- Se comprometió el 75% del total del presupuesto asignado para la Beca UPN de Manutención, con el fin de dar cumplimiento al Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" y, de ser el caso, presentar la documentación soporte que evidencie que el recurso se encuentra etiquetado presupuestalmente para atender exclusivamente a dicha Beca.
- El Comité de Becas determinó emitir una Convocatoria única por Beca en el mes de agosto de 2022 sin apegar a las etapas, actividades y plazos establecidos en el numeral 3.3.2 "Procedimiento de Selección" de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2022; o, en su caso, realizar las modificaciones correspondientes para dar cumplimiento con las RO.

**L.C. Daniel Issac Viguera García**  
Auditor.

**Lic. Eida Alonso Duran**  
Jefa de Grupo.

**L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**FUNCION PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.

**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Número de resultado:	2
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Mediano.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

egresen, realicen su servicio social, prácticas profesionales, educación dual, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca.

En el apartado 3 "Lineamientos", numeral 3.3.2 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2022, se presenta el procedimiento de selección de la población beneficiaria para cada una de las becas que se otorgan en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de acuerdo a lo siguiente:

- 3.3.2 - xii. UPN;
- 3.3.2 - xii. (a). Beca de Movilidad Académica Nacional;
- 3.3.2 - xii. (b). Beca de Servicio Social Interno;
- 3.3.2 - xii. (c). Beca de Titulación;
- 3.3.2 - xii. (d). Apoyo en manutención a posgrado.

En el mismo apartado 3 "Lineamientos", numeral 3.4 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2022, se constituyen las características de los apoyos (tipo y monto), en las cuales se señala que el otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 174 al 176 y 178 al 181 de su Reglamento.

En el apartado 4 "Operación", numeral 4.1 de las RO del multicitado Programa para el ejercicio 2022, se establece el proceso de operación que sigue la UPN, de acuerdo a lo siguiente:

- 4.1 - xii. UPN;
- 4.1 - xii. (a). Beca de Movilidad Académica Nacional;
- 4.1 - xii. (b). Beca de Servicio Social Interno;

L.C. Daniel Issac Viguera Garcia  
Auditor.

b) Realizar las gestiones necesarias para garantizar que el presupuesto asignado a la UPN sea ejercido en la totalidad de becas que se contemplan en las RO para el ejercicio 2022, cumpliendo con cada una de las etapas y actividades del procedimiento de selección, las características de los apoyos, proceso de operación, evaluación, etc; con el fin de lograr el objetivo general, objetivos específicos y metas del Programa de Becas "Elisa Acuña" y de esta manera atender a la población objetivo, así como el problema público de la deserción escolar y la falta de equidad en la matriculación en la educación superior.

**FECHA DE FIRMA:** 04 de octubre de 2022.

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN:** 09 de diciembre de 2022.

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

Dra. María Cuadalupe Oliviver Tellez.  
Secretaría Académica de la UPN.

Lic. Elda Alcázar Duran  
Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**FUNCION PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022	
Número de resultado:	2	
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Mediano.	

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

4.1 - xii. (c). Beca de Titulación:  
4.1 - xii. (d). Apoyo en manutención a posgrado.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Secretaría Académica y la Subdirección de Servicios Escolares, relativa al otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2022, se tiene lo siguiente:

De acuerdo a lo comunicado por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública mediante oficio No. DCPYR.-10.3/4300/2021 del 13 de diciembre del 2021, el presupuesto asignado a la UPN para el Programa de Becas "Elisa Acuña" en el ejercicio 2022 es de \$ 6,697, 797 (seis millones seiscientos noventa y siete mil setecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.).

Mediante oficio No. SAC 770/22 del 11 de agosto de 2022, la Secretaría Académica remitió el Acta de la Primera Sesión, relativa a la reunión celebrada por el Comité de Becas UPN el día 17 de marzo del actual. En el numeral 4 de dicha acta, como parte del análisis de los montos, procesos y convocatorias, la Dirección de Planeación informó que del total del presupuesto asignado, \$3,348,899.00 (tres millones trescientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.) se encuentran comprometidos en el marco del Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", para ser otorgados para la Beca UPN de Manutención.

Por lo anterior, el Comité de Becas acordó por unanimidad que, para el presente ejercicio, se otorgarán requisitos para 2 becas: Beca UPN de Manutención y Beca de Titulación, de acuerdo a lo siguiente:

**Lic. Mónica Palomares García.**  
Enlace designada por la Secretaría Académica de la UPN.

**L.C. Daniel Issac Viguera García**  
Auditor.

**Lic. Eida Alonzo Duran**  
Jefa de Grupo.

**L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**FUNCION PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:	1	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022	
Número de resultado:	2	
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Mediano.	

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

Beca UPN de Manutención		% del total del presupuesto
Comprometidos en el marco del Anexo 13 para la igualdad entre mujeres y hombres:	\$ 3,348,899.00	75%
Fortalecimiento de la Beca:	\$ 1,674,449.00	
<b>Total:</b>	<b>\$ 5,023,348.00</b>	
<b>Beca de Titulación</b>		<b>% del total del presupuesto</b>
<b>Comprometido:</b>	<b>\$ 1,674,449.00</b>	<b>25%</b>

De acuerdo a lo anterior, se identifica una deficiente planeación para administrar el presupuesto asignado al Programa Presupuestario S245, ya que no se consideraron las 3 becas restantes contempladas en las RO: Beca UPN de Movilidad Académica Nacional, Beca de Servicio Social Interno y Apoyo en Manutención Licenciatura y Posgrado; desatendiendo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer el objetivo general y los objetivos específicos del Programa.

Es importante reiterar que en el Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", establecido en el artículo 21, Capítulo IV "De la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, se contempla en el Ramo 11. Educación Pública, la totalidad del monto para el Programa de Becas "Elisa Acuña"; es decir, no se identificó evidencia de que el recurso se encuentre comprometido o etiquetado específicamente para atender la Beca UPN de Manutención.

L.C. Daniel Issac Viguera García  
Auditor.

Lic. Eida Alfonso Duran  
Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
 de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022	
Número de resultado:	2	
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Mediano.	

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

Por otra parte, en la misma sesión, el Comité de Becas determinó por unanimidad que ambas becas se emitirán para el estudiantado de todas las Unidades UPN en la Ciudad de México en una Convocatoria única por programa en el mes de agosto de 2022. Sin embargo, se incumple con lo establecido en el apartado 3 "Lineamientos", numeral 3.3.2 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2022, en el cual se establecen las etapas del procedimiento de selección, señalando que se emitirá una convocatoria por cada una de las becas y en los plazos establecidos, como a continuación se muestra:

Beca	Etapas	Actividad	Plazo
Servicio Social Interno	Convocatoria	Se emite, autoriza y publica en el portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN.	Dos veces al año (abril y octubre)
Titulación	Convocatoria	Se emite, autoriza y publica en el portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN.	Junio
Apoyo en manutención y Posgrado	Convocatoria	Se emite, autoriza y publica en el portal de la UPN, en el Portal y/o Facebook del CAE y Gaceta UPN.	Octubre

Cabe mencionar, que en las Características de los apoyos (tipo y monto), establecidas en el inciso d), Numeral 3.4-xii. UPN de las RO para el ejercicio 2022, se señala que la Beca UPN de Manutención operará de conformidad con la Convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ).

*[Signature]*  
**L.C. Daniel Issac Viguera García**  
 Auditor.

*[Signature]*  
**Lic. Elda Alonso Duran**  
 Jefa del Grupo.

*[Signature]*  
**L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**FUNCIÓN PÚBLICA**



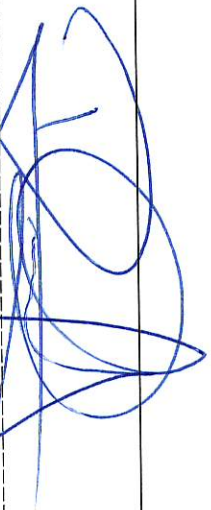
**2022 FLORES**  
Ricardo Alfaro Magaña  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

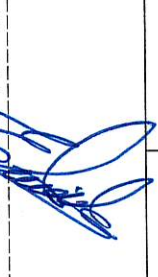
**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Número de resultado:	2
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Mediano.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

En conclusión, si bien existe la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", el Comité de Becas no consideró dosificar el total del presupuesto asignado en las 5 becas que se estipulan en las RO del Programa en comentario para el ejercicio 2022. Por otra parte, no se está actuando en apego a las RO, en cuanto a las etapas, actividades y plazos relativos a la emisión de la Convocatoria.

  
L.C. Daniel Issac Vigueras Garcia  
Auditor.

  
Lic. Eida Alvarzo Duran  
Jefa de Grupo.

  
L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
 de la Gestión Pública.

**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022	
Número de resultado:	1	
Monto Fiscalizado:	\$6,328 0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$6,328 0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Mediano.	

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

**Resultado con Observación**

**Recurso asignado no ejercido para el Programa de Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 134, que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, establece que los Servidores Públicos observarán en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Es publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020 el ACUERDO número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación (RO) para el Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021.

En el apartado 2 "Objetivos", numeral 2.1 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2021, se estipula como objetivo general del Programa de Becas "Elisa Acuña", el lograr que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, y profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación básica, media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, realicen su servicio social, prácticas profesionales, educación dual, alcancen la

**Conclusión**

**Recomendaciones al Desempeño:**

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, deberá realizar las acciones siguientes:

- a) Proporcionar a este Órgano Fiscalizador un informe detallado con la evidencia documental suficiente, competente, pertinente y relevante, explicando las razones por las cuales el presupuesto asignado durante el ejercicio 2021 para el Programa de Becas "Elisa Acuña" no fue ejercido para las 4 becas (Beca UPN de Movilidad Académica Nacional, Beca de Servicio Social Interno, Beca de Titulación y Apoyo en Manutención a Posgrado) que no operaron con recursos federales y de conformidad con la Convocatoria emitida por la CNBBBJ.

- b) Asimismo, remitir un informe detallado con la evidencia documental suficiente, competente, pertinente y relevante, explicando las razones por las cuales únicamente se consideró a la Beca UPN de Manutención para dar cumplimiento al Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres" y, de ser el caso, presentar la documentación soporte que evidencie que el recurso se encontraba etiquetado presupuestalmente para atender dicha Beca de Manutención.

Independientemente de las medidas impuestas por la CNBBBJ, las justificaciones anteriores se solicitan con el fin de evidenciar las gestiones

L.C. Daniel Issac Viguera García  
 Auditor.

Lic. Elda Alonso Duran  
 Jefa de Grupo.

L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Número de resultado:	1
Monto Fiscalizado:	\$6,328.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$6,328.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Mediano.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca. En el apartado 3 "Lineamientos", numeral 3.3.2 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2021, se presenta el procedimiento de selección de la población beneficiaria para cada una de las becas que se otorgan en la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), de acuerdo a lo siguiente:

- 3.3.2 - xii. UPN:  
3.3.2 - xii. (a). Beca de Movilidad Académica Nacional;  
3.3.2 - xii. (b). Beca de Servicio Social Interno;  
3.3.2 - xii. (c). Beca de Titulación;  
3.3.2 - xii. (d). Apoyo en manutención a posgrado.

En el mismo apartado 3 "Lineamientos", numeral 3.4 de las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2021, se constituyen las características de los apoyos (tipo y monto), en las cuales se señala que el otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 174 al 176 y 178 al 181 de su Reglamento.

En el apartado 4 "Operación", numeral 4.1 de las RO del multicitado Programa para el ejercicio 2021, se establece el proceso de operación que sigue la UPN, de acuerdo a lo siguiente:

- 4.1 - xii. UPN:  
4.1 - xii. (a). Beca de Movilidad Académica Nacional;  
4.1 - xii. (b). Beca de Servicio Social Interno;  
4.1 - xii. (c). Beca de Titulación;  
4.1 - xii. (d). Apoyo en manutención a posgrado.

realizadas por la Universidad para actuar bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el fin de lograr el objetivo general, los objetivos específicos y las metas del Programa de Becas "Elisa Acuña" y atender el problema público de la deserción escolar en la educación superior.

**FECHA DE FIRMA:** 04 de octubre de 2022.

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN:** 09 de diciembre de 2022.

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

  
**Dra. María Guadalupe Oliviver Tellez.**  
Secretaría Académica de la UPN.

  
**Lic. Eida Alonso Duran**  
Jefa de Grupo.

  
**Lic. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

  
**L.C. Daniel Issac Viguera Garcia**  
Auditor.





**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.

**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		07/2022
Número de resultado:		1
Monto Fiscalizado:		\$6,328.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar		\$6,328.0 (miles de pesos)
Riesgo:		Mediano.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

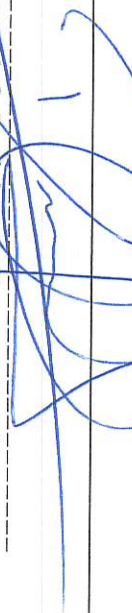
De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Secretaría Académica y la Subdirección de Servicios Escolares, relativa al otorgamiento de la Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021, se determinó lo siguiente:

De acuerdo a lo comunicado por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública mediante oficio No. DGPYR-10.3/4570/2020 del 14 de diciembre del 2020, el presupuesto asignado a la UPN para el Programa en cuestión durante el ejercicio 2021 fue de \$ 6,328,169.00 (seis millones trescientos veintiocho mil ciento sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

Mediante oficio No. S.S.E.0728/22 del 19 de agosto de 2022, el Subdirector de Servicios Escolares, informó que en el ejercicio 2021 no hubo emisión de Convocatorias debido a que en el Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", el recurso destinado a becas se encontraba etiquetado para atender la Beca de Manutención de licenciatura; asimismo, señaló que mediante reunión celebrada por videoconferencia llevada a cabo el 12 de marzo del 2021, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) notificó a las Universidades participantes (INAH, IPN, UAM y UPN) que atendería dicha beca únicamente con recursos federales sin participación de las instituciones.

Derivado de lo anterior, la misma CNBBBJ emitió la Convocatoria "Beca Federal para apoyo a la manutención-IPES 2021 ENAH, IPN, UAM, UPN" por ende, esta Casa de Estudios no ejerció el recurso que le fue asignado para este programa en específico.

  
Lic. Mónica Palomares García.  
Enlace designada por Secretaría Académica de la UPN.

  
L.C. Danielssac Viguera García  
Auditor.

  
Lic. Elda Alonzo Duran  
Jefa de Grupo.

  
L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

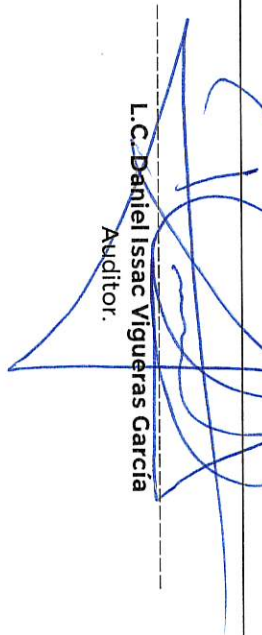
Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Número de resultado:	1
Monto Fiscalizado:	\$6, 328,0 (mlles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$6, 328,0 (mlles de pesos)
Riesgo:	Mediano.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

Por lo que el presupuesto asignado para el Programa de Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021 no fue ejercido, mediante adecuación presupuestal 10539, se realizó el traspaso de recursos al Ramo 23 (Provisiones Salariales y Económicas), de conformidad con las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2021.

No obstante, no se identificó que se llevaran a cabo las acciones relativas a las etapas de los procedimientos de selección, así como del proceso de operación, toda vez que desde el 31 de diciembre de 2020 se publicaron las RO del Programa de Becas "Elisa Acuña" para el ejercicio 2021, con el fin de destinar el recurso asignado al Programa Presupuestario S243 y a las 4 becas restantes: Beca UPN de Movilidad Académica Nacional, Beca de Servicio Social Interno, Beca de Titulación y Apoyo en Manutención a Posgrado; desatendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer el objetivo general y los objetivos específicos del Programa.

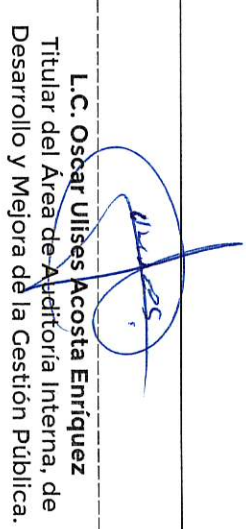
Considerando las justificaciones presentadas, es importante señalar que en el Anexo 13 denominado "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", establecido en el artículo 21, Capítulo IV "De la Igualdad entre Mujeres y Hombres" del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, se contempla en el Ramo 11. Educación Pública, la totalidad del monto para el Programa de Becas "Elisa Acuña"; es decir, no se identificó evidencia de que el recurso se encontrara etiquetado específicamente para atender la Beca UPN de Manutención. Por otra parte, de acuerdo a la población objetivo de las RO del Programa para el ejercicio 2021, todas las becas están dirigidas para mujeres y hombres, por tanto, en cada una de las becas es posible impulsar de manera transversal la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.



L.C. Daniel Issac Viguéras García  
Auditor.



Lic. Eida Alonzo Duran  
Jefa de Grupo.



L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Número de resultado:	1
Monto Fiscalizado:	\$6, 328.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$6, 328.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Mediano.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

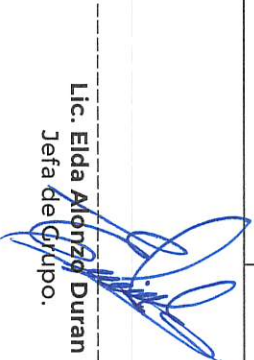
Asimismo, en la minuta de la reunión celebrada por videoconferencia proporcionada por el área auditada, se identificó como Acuerdo No. 1, que el presupuesto que sería operado con recurso federal, sería exclusivamente el destinado para la Beca para Apoyo a la Manutención (Beca UPN de Manutención) y no para las 4 becas restantes, de las cuales la UPN debería realizar las gestiones necesarias para que fueran ejecutadas de acuerdo a lo establecido en las RO del Programa para el ejercicio 2021.

En conclusión, se denota que, al no ser ejercido el presupuesto asignado a la UPN para el Programa de Becas "Elisa Acuña" y traspasado al Ramo 23, se está impidiendo actuar bajo los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez; en el entendimiento de los escenarios impuestos por la CNBBB, esta Casa de Estudios, a través de las áreas competentes, debe documentar y realizar las gestiones necesarias para garantizar el cumplimiento y logro del objetivo general, objetivos específicos y metas del Programa en comentario, atendiendo a la población objetivo y contribuyendo a resolver la problemática de la deserción escolar y la falta de equidad en la matriculación en la educación superior.

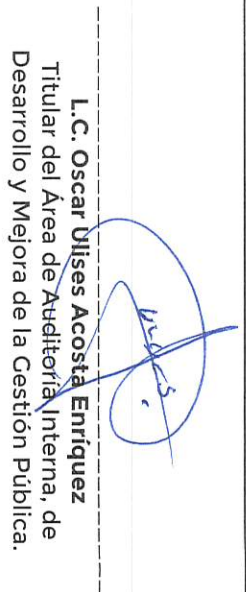
Lo anterior, con el fin de otorgar un apoyo a la población que ha sido excluida del sistema educativo o que se encuentra en mayor riesgo de abandonarlo, subsiste en condiciones de vulnerabilidad, de pobreza y pobreza extrema, así como en las áreas o regiones en las que se registran índices altos de pobreza y marginación indicativos de la existencia de marcadas carestías y rezagos.



L.C. Daniel Issac Viguera Garcia  
Auditor.



Lic. Eida Monzó Duran  
Jefa de Grupo.



L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		07/2022
Número de resultado:		3
Monto Fiscalizado:		\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar		\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:		Bajo.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

**Resultado con Observación**

**Conclusión**

**Plataforma digital interna para optimizar la planeación y el otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña".**

**Recomendaciones al Desempeño:**

El Eje 4 "Gobernanza del Programa Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) de la UPN 2020-2024 tiene como objetivo: "Promover la gobernanza institucional basada en la coordinación, la colaboración, la participación y la corresponsabilidad de las autoridades y las comunidades en la toma de decisiones colegiadas en un marco jurídico que favorezca los cambios institucionales".

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, deberá realizar las acciones siguientes: Llevar a cabo un análisis para evaluar el nivel de funcionalidad de una plataforma digital interna de la Universidad, a fin de identificar si puede fungir como independiente o complemento del SUBES y que esta, en su caso, no duplique actividades e información; proporcionar a este Órgano Fiscalizador la documentación que evidencie las acciones realizadas.

En la Estrategia 4.3 del PIDI 2020-2024 se estipula el mejorar la organización y la gestión institucional.

Asimismo, en la Línea de Acción 4.3.3 consiste en: "Fortalecer la gestión institucional y la optimización de los recursos mediante la simplificación y la mejora de los procesos administrativos y el uso intensivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

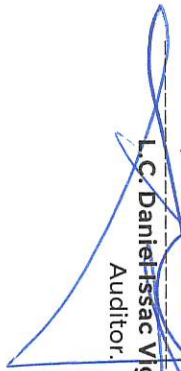
Dar seguimiento al Acuerdo No. C.B.13/1a.SE/2022 del Comité de Becas, relativo a la solicitud de apoyo a la Subdirección de Informática en el diseño, desarrollo e implementación de una plataforma digital interna que permita a las áreas responsables del otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña" fortalecer la gestión y la optimización de los procesos, así como a los estudiantes de la UPN cargar información/documentación, realizar solicitudes de becas, responder el cuestionario, etc; proporcionando los resultados obtenidos.

Por último, se establecen como metas de la Línea de Acción citada, las siguientes:

**FECHA DE FIRMA:** 04 de octubre de 2022.

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN:** 09 de diciembre de 2022.

- 4.3.3.1 Implementación de un proyecto de simplificación administrativa incorporando las TIC.
- 4.3.3.2 Ampliación a 50 % del uso de las TIC en la Unidad UPN, Ajusco.
- 4.3.3.3 Vinculación con tres organismos o instituciones públicas y privadas para fortalecer la capacidad y las competencias digitales de gestión de la Universidad.

  
L.C. Daniel Hssac Viguera García  
Auditor.

  
Lic. Elda Alonso Duran  
Jefa de Grupo.

  
L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		07/2022
Número de resultado:		3
Monto Fiscalizado:		\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar		\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:		Bajo.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

De la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Secretaría Académica y la Subdirección de Servicios Escolares, así como del cuestionario de control interno aplicado a la servidora pública designada como enlace de la presente auditoría, relativa al otorgamiento de la Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021 y primer trimestre 2022, se identificó lo siguiente:

El Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) es una plataforma digital creada por el Gobierno de México, en la cual los estudiantes de las distintas Universidades, incluida la UPN, pueden registrarse para solicitar las Beca "Elisa Acuña", una vez que la Institución Pública de Educación Superior (IPES) reporte su información escolar.

Durante el ejercicio 2021, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) publicó la Convocatoria de la "Beca Federal para apoyo a la mantención IPES 2021 ENAH, IPN, UAM, UPN", misma que fue atendida exclusivamente en el SUBES y en la cual la única participación de la UPN fue la de cargar las fichas escolares de los estudiantes inscritos en la Universidad.

No obstante, en el Acta de la Primera Sesión del Comité de Becas UPN, celebrada el 17 de marzo del actual, se identificó como Acuerdo No. C.B.13/1a.SE/2022, solicitar a la Subdirección de Informática de la UPN, el diseño y desarrollo de una plataforma digital que permita a los estudiantes de la UPN realizar las solicitudes de becas, responder el cuestionario, etc; así como evaluar la documentación en línea por parte del área responsable.

En conclusión, el SUBES es una plataforma digital que funciona para que los estudiantes de la UPN conlinden con el proceso de registro para solicitar las Becas "Elisa Acuña", sin embargo, el Comité de Becas UPN identificó la

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

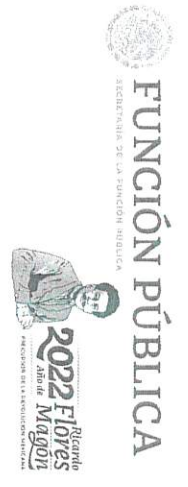
  
**Dra. María Guadalupe Oliviver Tellez.**  
Secretaría Académica de la UPN.

  
**Lic. Mónica Palomares García.**  
Enlace designada por la Secretaría Académica de la UPN.

  
**L.C. Daniel Issac Viguera Garcia**  
Auditor.

  
**Lic. Eida Monzo Duran**  
Jefa de Grupo.

  
**L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
 de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

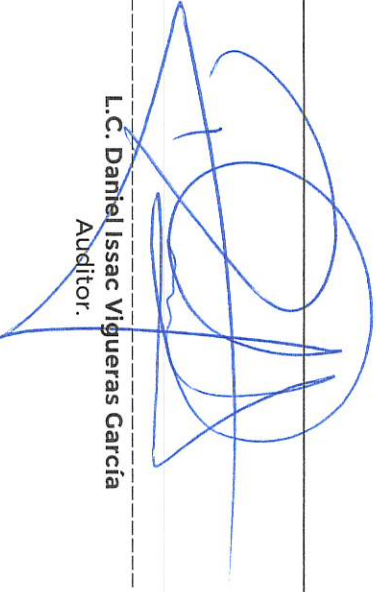
Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022	
Número de resultado:	3	
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:	Bajo.	

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

necesidad de contar con una plataforma propia o interna, con el fin de fortalecer la gestión y la optimización del proceso de otorgamiento de Becas; alineándose al Eje 4 "Gobernanza" del PIDI de la UPN 2020-2024.

Es importante realizar el análisis correspondiente para evaluar el nivel de funcionalidad, a fin de identificar si una plataforma digital interna puede fungir como complemento y no duplicar actividades e información con el SUBES.

--	--



L.C. Daniel Issac Viguera García  
Auditor.



Lic. Elda Alonzo Duran  
Jefa de Grupo.



L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.







**FUNCIÓN PÚBLICA**  
 GOBIERNO DE LA JUNTA REGIONAL  
 2022 FLORES  
 Año de Magaña



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
 de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:	de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):	07/2022
Número de resultado:	4
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:	Bajo.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

**Resultado con Observación**

**Inconsistencias en la asignación de funciones conforme lo establecido en el Manual de Organización de la UPN, relativas al otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña" del ejercicio 2021 y primer trimestre 2022.**

De acuerdo al Manual de Organización de la UPN, el Objetivo General del Puesto de la Subdirección de Servicios Escolares es: "Administrar los servicios escolares y demás servicios que se prestan a los estudiantes, bajo las normas y disposiciones que en la materia se establezcan, para proponer y, en su caso, desarrollar los instrumentos y mecanismos de operación que modernicen y mejoren los servicios y trámites".

En el mismo Manual, se establece como función 18 de la Subdirección de Servicios Escolares, la siguiente:

18. Supervisar los procesos de análisis de las solicitudes y del otorgamiento de becas y apoyos a los estudiantes para que estos se realicen de acuerdo con la normatividad establecida, así como con el presupuesto autorizado para este fin.

Asimismo, en el citado Manual se estipula como Objetivo General del Puesto de la Jefatura del Departamento de Admisión y Control de la Subdirección de Servicios Escolares: "Coordinar los procesos de admisión, inscripción, reinscripción y los relativos al historial académico, incorporación al seguro facultativo, orientación y becas, para promover el control y mejoramiento permanente de sistemas, procedimientos y métodos de operación escolar, de acuerdo con los ordenamientos que al respecto se emitan en la UPN."

**Conclusión**

**Recomendación al Desempeño:**

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Subdirección de Servicios Escolares, deberá realizar las acciones siguientes:

Asignar a la Jefatura de Departamento de Admisión y Control como responsable de coordinar los procesos y establecer los mecanismos para el otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña", alineándose a su Objetivo General de Puesto y función 15, establecidos en el Manual de Organización, con el fin de apoyar en el funcionamiento y la mejora de dicho proceso; deslindar responsabilidades, evitar duplicidades y detectar omisiones; coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas; propiciar la uniformidad en el trabajo; así como optimizar los tiempos, recursos y esfuerzos en la ejecución de los trabajos.

**FECHA DE FIRMA:** 04 de octubre de 2022.

**FECHA COMPROMISO DE ATENCIÓN:** 09 de diciembre de 2022.

**POR LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**Dra. María Guadalupe Olivier Tellez.**  
 Secretaria Académica de la UPN.

**L.C. Daniel Hssac Viguera García**  
 Auditor.

**Lic. Eida Alonso Duran**  
 Jefa de Grupo.

**L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.



**FUNCIÓN PÚBLICA**  
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		07/2022
Número de resultado:		4
Monto Fiscalizado:	\$0.0 (miles de pesos)	
Monto por aclarar y/o justificar	\$0.0 (miles de pesos)	
Riesgo:		Bajo.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

Por último, en el multicitado Manual se establece como función 15 de la Jefatura del Departamento de Admisión y Control de la Subdirección de Servicios Escolares, la siguiente:

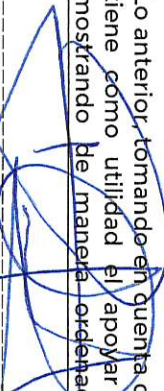
15. Establecer mecanismos para el otorgamiento de becas y estímulos para cumplir con la normatividad vigente.

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por la Secretaría Académica y la Subdirección de Servicios Escolares, así como del cuestionario de control interno aplicado a la servidora pública designada como enlace de la presente auditoría, relativa al otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021 y primer trimestre 2022, se identificó la existencia de un "Área de Trámites y Becas", la cual reporta directamente a la Subdirección de Servicios Escolares.

Asimismo, mediante oficio No. S.S.E. 0728/22 del 19 de agosto de 2022, el Subdirector de Servicios Escolares informó que el Departamento encargado de llevar a cabo el proceso de otorgamiento de Becas "Elisa Acuña" durante el ejercicio 2021 y primer trimestre 2022, fue el Área de Trámites y Becas de la Subdirección a su cargo; sin embargo, dicha área no se encuentra estipulada en el organigrama plasmado en el Manual de Organización de la UPN.

En conclusión, no se identificó evidencia de que la Jefatura de Departamento de Admisión y Control de la Subdirección de Servicios Escolares sea la responsable de coordinar los procesos y establecer los mecanismos para el otorgamiento de las Becas "Elisa Acuña", de acuerdo a su Objetivo General de Puesto y función 15, establecidos en el Manual de Organización.

Lo anterior, tomando en cuenta que el Manual de Organización de la Universidad tiene como utilidad el apoyar el funcionamiento y la mejora institucional, mostrando de manera ordenada, secuencial y clara la misión, objetivo y

  
L.C. Daniel Issac Viguera Garcia  
Auditor.

  
Lic. Eida Aldrizzo Duran  
Jefa de Grupo.

  
Lic. Mónica Palomares Garcia.  
Enlace designada por la Secretaría Académica de la UPN.

  
L.C. Oscar Uises Acosta Enriquez  
Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

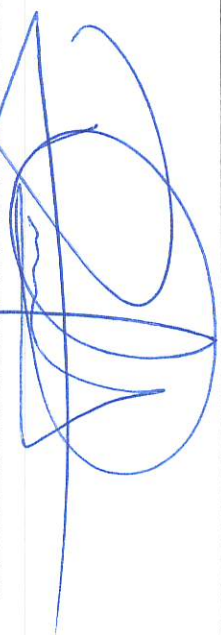
**Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.**  
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora  
 de la Gestión Pública.  
**Cédula de Resultados Definitivos.**

Hoja Número:		de
Número de acto de fiscalización (Auditoría):		07/2022
Número de resultado:		4
Monto Fiscalizado:		\$0.0 (miles de pesos)
Monto por aclarar y/o justificar		\$0.0 (miles de pesos)
Riesgo:		Bajo.

<b>Entidad Fiscalizada</b>	Universidad Pedagógica Nacional (UPN).	<b>Área Fiscalizada:</b>	Secretaría Académica (Subdirección de Servicios Escolares).
<b>Título de la Auditoría:</b>	800 Becas "Elisa Acuña".	<b>Programa Anual de Fiscalización:</b>	2022.

funciones de los servidores públicos que intervienen en los diferentes procesos.

--	--



-----  
**L.C. Daniel Issac Viguera Garcia**  
 Auditor.



-----  
**Lic. Eida Alonzo Duran**  
 Jefe de Grupo.



-----  
**L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez**  
 Titular del Área de Auditoría Interna, de  
 Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

